

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 9 de julio de 2012, por la que se modifica la de 10 de julio de 2006, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 22 de febrero de 2005 y por la que se aprueba el correspondiente expediente.

Por Orden de 26 de julio de 2005 se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 22 de febrero de 2005, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, don Manuel Sequeiros Rico, con DNI 77805550-T interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Como consecuencia de la estimación de dicho recurso, mediante sentencia de la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación dictó la correspondiente Orden de cumplimiento.

Por Resolución de la persona titular de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos se procedió a su nombramiento provisional como personal funcionario en práctica para realizar dicha fase del procedimiento selectivo en el curso escolar 2011/2012.

La base decimotercera de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, establecía que, «concluida la fase de prácticas y comprobado que los/las aspirantes declarados/as aptos/as reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y remitirá las listas de ingresados/as en el Cuerpo de Maestros al Ministerio de Educación y Ciencia a efectos de su nombramiento y expedición de los correspondientes títulos de funcionarios/as de carrera».

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 155/2012, de 12 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General.

D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 10 de julio de 2006, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 22 de febrero de 2005 y por la que se aprueba el correspondiente expediente, incluyendo como personal declarado «apto» en la fase de prácticas a don Manuel Sequeiros Rico, con DNI 77805550-T, por la especialidad de Educación Física y con una nota global de 4,9253 puntos.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a don Manuel Sequeiros Rico, con efectos de 1 de septiembre de 2006.

Sevilla, 9 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación